CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

NO. ESAL-002-2024

CONVENIO DE ASOCIACION, "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y PRIMERA FERIA GASTRONÓMICA MUNICIPAL – 2024

JUNIO DE 2024

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

Tabla de Contenido

1. GENERALIDADES 3
1.1. Breve descripción de la necesidad 3
1.2. Objeto 3
1.3. Especificaciones técnicas 3
1.4. Obligaciones 6
1.5. Valor del convenio 7
1.6. Desembolso de los aportes 8
1.7. Plazo de ejecución 8
1.8. Lugar de ejecución 8
1.9. Garantías 8
1.10. Identificación del convenio a celebrar 9
2. CONVOCATORIA 10
2.1 Requisitos y procedimiento 10
3. CRITERIOS DE SELECCIÓN (HASTA 1000 PUNTOS) 11
4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS 12
5. CAUSALES DE RECHAZO 12
6. DESEMPATE 12
7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA 12
8. CRONOGRAMA 12
FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPUESTA POR PARTE DE LA ESAL 14
FORMATO No. 2 RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DE LA ESAL 15
FORMATO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS) ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 16

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

1. GENERALIDADES

La Alcaldía Municipal de Inírida en cumplimiento de lo señalado en el artículo 355 CP, el artículo 96 la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 se permite convocar a las entidades sin ánimo de lucro que deseen participar en la ejecución de un **CONVENIO DE ASOCIACION, "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y PRIMERA FERIA GASTRONÓMICA MUNICIPAL – 2024**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

1.1. Breve descripción de la necesidad

La Alcaldía Municipal de Inírida, en cumplimiento de su rol como entidad territorial autónoma, está comprometida con el desarrollo y la adecuada prestación de servicios a su comunidad. En línea con esta misión, resulta fundamental la implementación de políticas y actividades que reconozcan y promuevan el bienestar de sectores clave de la población, como es el caso de los campesinos.

Conforme a lo dispuesto en los Decretos Ley 834 de 2022 y 2223 de 2022, el "Día del Campesino" se institucionaliza en todo el territorio colombiano. Esta celebración anual, que se llevará a cabo el primer domingo de junio, busca no solo reconocer la identidad y las expresiones culturales de los campesinos, sino también exaltar su contribución esencial a la producción y abastecimiento de alimentos, base del derecho a la alimentación de todos los colombianos.

El campesino, definido por diversas organizaciones y entidades, es una figura central en la producción agrícola en pequeña escala. Caracterizado por su estrecha relación con la tierra y la naturaleza, el trabajo en familia, y la utilización de conocimientos ancestrales, el campesino desempeña un papel fundamental en la sostenibilidad y desarrollo rural. Estas dimensiones –territorial, cultural, productiva y organizativa– subrayan la importancia de reconocer y apoyar a este sector.

En el municipio de Inírida, la cultura gastronómica juega un papel crucial en la cohesión social y el desarrollo económico. La integración de prácticas tradicionales con innovaciones contemporáneas ha fortalecido la seguridad alimentaria y ha impulsado el crecimiento de microempresas familiares dedicadas al turismo y servicios ecoturísticos.

Por estas razones, se propone la realización del evento de Celebración del Día del Campesino y la Primera Feria Gastronómica Ancestral del Municipio de Inírida. Esta iniciativa no solo busca reconocer la laboriosidad y el aporte de los campesinos, sino también promover el desarrollo económico y social del municipio. La inclusión de este evento en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 refleja el compromiso de la administración municipal con estas metas.

1.2. Objeto

CONVENIO DE ASOCIACION, "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y PRIMERA FERIA GASTRONÓMICA MUNICIPAL – 2024

1.3. Especificaciones técnicas

Con los aportes a transferir por parte del Municipio de Inírida en el futuro convenio, se busca satisfacer las siguientes necesidades en las cantidades y especificaciones que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
APOYO LOGISTICO			
1	SERVICIO DE ALQUILER DE VITRINA REFRIGERADOR VERTICAL CON CAPACIDAD PARA 400 LITROS, PARA CONSERVACIÓN DE QUESOS, ILUMINACIÓN LED, CON CONEXIÓN A 115V/60HZ	UNIDAD	2
2	SERVICIO DE ALQUILER DE VITRINA CONGELADOR HORIZONTAL CON CAPACIDAD PARA 250 LITROS, PARA CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CON RUEDAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD, CON CONEXIÓN A 115V/60HZ	UNIDAD	2

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

3	ALQUILER DE CARPAS DE POLIETILENO DE 3M X 3M CON BASES METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA AL VIENTO, INSTALADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO, DESDE LAS 7:00 AM - HASTA 7:00 P.M	UNIDAD	15
4	SERVICIO DE APOYO A EMERGENCIAS DURANTE LA JORNADA DEL EVENTO (DISPONIBILIDAD DE ORGANISMOS DE SOCORRO: CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL, BOMBEROS), INCLUYE LA DISPONIBILIDAD IN SITU DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS.	SERVICIO X DÍA	1
5	GÓNDOLAS DE MADERA FINA PARA FRUTAS Y HORTALIZAS. MEDIDAS 1.5M DE ALTO X 1.5M DE ANCHO X 70CM DE PROFUNDIDAD. MEDIDAS: 1.5 M DE ALTO X 1.5 DE ANCHO X 70CM DE LARGO. DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UNIDAD	10
6	EXHIBIDOR EN MADERA FINA PARA FRUTAS. TIPO CIRCULAR DE CUATRO NIVELES, 2M DE ALTO X 90CM DE DÍAMETRO EN LA BASE, DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTACIÓN MUNICIPAL.	UNIDAD	10
7	MUEBLE EXHIBIDOR EN MADERA FINA PARA HUEVOS. DE CUATRO NIVELES, CON RUEDAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD, MEDIDAS: 2M DE ALTO X 1 M DE ANCHO. DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UNIDAD	2
8	MANTELES TIPO PICNIC, EN TELA POLIESTER ESTAMPADO A CUADROS COLORES ROJO Y AZUL. MEDIDAS: 2M X 2M CON BORDE FILETEADO.	UNIDAD	20
9	FESTÓN EN TELA PLASTIFICADA TRIANGULAR DE 26 CENTÍMETROS EN EL LOMO, 28 CENTÍMETROS DE ALTO. COSIDOS LISTOS PARA COLGAR. COLORES ROJO, AZUL Y VERDE.	METRO	600
10	SERVICIO DE DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y ACOMODACIÓN DEL ESCENARIO DEL EVENTO (CONCHA ACUSTICA MUNICIPAL), DECORACIÓN TIPO FERIA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDERINES Y CINTAS DE COLORES (ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO) EN: CUBIERTAS, COLUMNAS PRINCIPALES, TARIMA PRINCIPAL Y DECORACIÓN DE INCENTIVOS.	DECORACIÓN	1
11	ALQUILER DE SONIDO PARA EL EVENTO, CON CAPACIDAD PARA 3000 WATTS, DOS CABINAS DE SONIDO, DOS MICROFONOS, CONSOLA ANÁLOGA DE CONTROL	UNIDAD	1
12	SERVICIOS DE PRESENTADOR Y ANIMADOR DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DURANTE UNA JORNADA DE 12 HORAS CONSECUTIVAS	JORNADA	1
ALIMENTACIÓN HIDRATACIÓN			
13	PLATO DE SANCOCHO DE HUESO CARNUDO, ACOMPAÑADO DE PAPA, YUCA, PLATANO Y AHUYAMA, SERVIDO EN PLATO HONDO DE BIODEGRADABLE DE 16 OZ. MAS UNA PORCIÓN DE 80 GR DE ARROZ Y AJÍ, MAS LIMONADA NATURAL SERVIDA EN VASO BIODEGRADABLE DE 12 OZ.	PLATO	400
14	REFRIGERIO COMPUESTO POR UN SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO ACOMPAÑADO DE JUGO DE FRUTA NATURAL (MARACUYÁ) FRIO SERVIDO EN VASO BIODEGRADABLE DE 10 ONZAS.	REFRIGERIO	400
15	BOLSA DE AGUA POTABLE FRIA DE 300 ML, PRESENTACIÓN PACA X 30 UNIDADES	PACA X 30 UNIDADES	10
INCENTIVOS			
16	JUEGO DE VAJILLA DE CUATRO (04) PUESTOS FABRICADO EN MELANINA FORMA REDONDA.	JUEGO X 12 PIEZAS	15
17	TINA PLÁSTICA ELABORADA EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON CAPCIDAD PARA 20 LITROS	UNIDAD	15
18	JUEGO DE PORTACOMIDAS PLÁSTICO, ELABORADO EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, INCLUYE TRES RECIPIENTES CON CAPACIDAD PARA 1/2 LITRO, CON MANIJA DE ENGANCHE Y CARGUE MANUAL.	UNIDAD	100

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

19	TERMO PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 1,0 LITRO, INCLUYE AMPOLLA DE VIDRIO, TAPA GIROMÁTICA Y AMPOLLA LIBRE ASBESTO.	UNIDAD	15
20	JUEGO DE OLLAS EN ALUMINIO DE 10 PIEZAS	JUEGO X 10 PIEZAS	15
21	TERMO PLÁSTICO CON GRIFO DE FLUJO RÁPIDO CON SISTEMA INSTANTÁNEO ON /OFF QUE ELIMINA EL GOTEO. AISLAMIENTO PREMIUM QUE AYUDA A MANTENER EL FRÍO. TAPA DE ROSCA ANTI-DERRAME. GRIFO EXTRAÍBLE PARA PERMITIR LA LIMPIEZA. ASAS ERGONÓMICAS PARA CARGAR FÁCILMENTE. CAPACIDAD DE 15 LITROS.	UNIDAD	15
22	RADIO PARLANTE LINTERNA CON PANEL SOLAR FM / BLUETOOTH USB	UNIDAD	15
23	VENTILADOR RECARGABLE DE DOS VELOCIDADES, DE TRES ASPAS, CON CONECTOR USB PARA CARGA, INCLUYE CON PANEL SOLAR+ 2 BOMBILLOS LUZ NOCTURNA.	UNIDAD	15
24	BOMBA DE ESPALDA PLÁSTICA DE 20 LITROS. LANZA INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA Y MÁS LIVIANA, BOMBA TIPO PISTÓN EN LATÓN CON SISTEMA DE VÁLVULAS COMPLETO, PALANCA PARA ACCIONAR A LOS DOS LADO, CON LLAVE ROBUSTA. ERGONÓMICA. CON TRES POSICIONES DE FUMIGACIÓN: CONTINUA. INTERMITENTE Y BLOQUEO TOTAL. MANGUERA: DE ALTA RESISTENCIA. EN CAUCHO REFORZADO. FILTRO RECIPIENTE CÓNICO. CON MAYOR CAPACIDAD FILTRANTE Y NO GENERA SALPICADURAS. TANQUE: 20L. EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON MIRILLA INDICADORA DE NIVEL. RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA LA LUZ ULTRAVIOLETA, TAPA: ERGONÓMICA, DE FÁCIL MANIPULACIÓN, RÁPIDO ENROSQUE, SEGURA, CON SELLE HERMÉTICO Y DIAFRAGMA DE VENTILACIÓN CORREAS: CURVAS. SEPARADAS. ACOLCHADAS Y AJUSTABLES. CON REATA DE 2MM DE ESPESOR MAYOR COMODIDAD Y RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO.CHASIS: TUBULAR 100% PLÁSTICO. DE ALTA RESISTENCIA ERGONÓMICO CON AGARRADERAS.	UNIDAD	15
25	CARRETILLA TIPO BUGGY CON PLATÓN PLÁSTICO CALIBRE 4MM, DE 120 KG, CON LLANTA MANTIPINCHAZO, DISEÑO MÁS ROBUSTO Y RESISTENTE AL DESGASTE. BASTIDORES CUADRADOS FABRICADOS EN MADERA. CON TACÓN ESTABILIZADOR QUE INCREMENTA EN 20% SU ESTABILIDAD EN CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE. CON SPORTES DE USO PESADO, PUENTE DE DOBLE TORNILLO.	UNIDAD	15
26	PEINILLA NIQUELADA DE 18 PULGADAS, CON CACHA SUPER CONFORT BIMATERIAL.	UNIDAD	15
27	LIMA TRIANGULAR CON MANGO ANATOMICO, DE 8 PULGADAS	UNIDAD	15
28	PALÍN CON CABO. MEDIDAS 168MM X 493MM Y 2.3MM DE ESPESOR. CABO EN MADERA DE 950MM.	UNIDAD	15
29	TIJERAS DE PODA CON HOJA DE ACERO FORJADO CON TRATAMIENTO TÉRMICO DE MEDIO CARBONO EN UNA SOLA PIEZA, PROTEGIDA CONTRA LA CORROSIÓN. MANGO ELABORADO EN ACERO, CON SISTEMA DE AJUSTE DE HOJA CONTRA HOJA CON TORNILLO, CAPACIDAD DE CORTE 20MM.	UNIDAD	15
33	SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ ICA 109, PAQUETE POR 1 KG	KG	15
31	SEMILLA CERTIFICADA DE TOMATE CHONTO SANTA CRUZ (LYCOPERSICUM ESCULETUM). SOBRE X 1 G	SOBRE	15
32	SEMILLA CERTIFICADA DE CEBOLLA DE RAMA. SOBRE X 2 G	SOBRE	15
33	SEMILLA CERTIFICADA DE HABICHUELA (PHASEOLUS LUNATUS) VARIEDAD LAGO AZUL. SOBRE X 10 G	SOBRE	15
34	SEMILLA CERTIFICADA DE PEPINO COHOMBRO POINSET 76: NOMBRE CIENTÍFICO: CUCUMISSATIVUS L. SOBRE X 10 G	SOBRE	15
35	SEMILLA CERTIFICADA DE AHUYAMA VALLUNA *(CUCURBITA MAXIMA). SOBRE X 4G*	SOBRE	15

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

36	SEMILLA DE SANDÍA CHARLESTON GRAY: NOMBRE CIENTÍFICO: (*CITRULLUS VULGARIS SHARD*). SOBRE X 4 G	SOBRE	15
37	SEMILLA CERTIFICADA DE CILANTRO COMÚN. NOMBRE CIENTÍFICO: CORIANDRUM SATIVUM. SOBRE X 5G	SOBRE	15
38	SEMILLA DE PIMENTÓN CALIFORNIA WONDER. SOBRE X 2 G	SOBRE	15
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN			
39	PASACALLE PUBLICITARIO DÍA DEL CAMPESINO, CON IMPRESIÓN DIGITAL EN LONA BANNER FULL COLOR, DE 6 METROS DE LARGO X 1 METRO DE ANCHO, CON REFUERZOS LATERALES, DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
40	STIKER RECTANGULAR DISEÑO DÍA DEL CAMPESINO - UNA NUEVA HISTORIA PARA EL CAMPO, PARA GONDOLAS Y EXHIBIDORES, MEDIDAS: 30CM X 10 CM. DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	20
41	STIKER CIRCULAR DISEÑO DÍA DEL CAMPESINO - UNA NUEVA HISTORIA PARA EL CAMPO, PARA PREMIACION (INCENTIVOS), MEDIDAS: 7CM DE DIÁMETRO. DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	120
42	PASACALLE PUBLICITARIO FERIA GASTRONÓMICA, CON IMPRESIÓN DIGITAL EN LONA BANNER FULL COLOR, DE 6 METROS DE LARGO X 1 METRO DE ANCHO, CON REFUERZOS LATERALES, DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
43	SERVICIO DE PERIFONÉO POR HORAS, EN EL HORARIO DE 8AM A 12M Y DE 2PM A 5PM, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO (JINGLE ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL)	HORA	8
44	PONCHO EN HILO DE ALGODÓN CON DOSESTAMPADOS (LOGO DÍA DEL CAMPESINO Y LOGO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA). DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	200
45	SOMBRERO AGUADEÑO BORSALINO ORIGINAL UNISEX, COLOR BLANCO, TALLA 5 Y 6, CON CINTA DECORATIVA COLOR ROJO Y LEYENDA ESTAMPADA DE "DÍA DEL CAMPESINO".	UNIDAD	200

En desarrollo del presente convenio La ESAL se compromete a:

- Presentar el registro fotográfico de las actividades.
- Presentar certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.
- Informe de Ejecución y cumplir las actividades convenidas.
- Informar oportunamente a la administración municipal sobre condiciones y situaciones que requieran intervención de la Administración Municipal.
- Mantener el listado de números de emergencia en las instalaciones donde se preste el servicio, mantener líneas telefónicas disponibles para llamar a los mismos en caso de presentarse alguna eventualidad durante la prestación de los servicios.

Dentro del presente estudio de conveniencia los servicios a adquirir por parte de la Entidad fueron identificados dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.4. Obligaciones

1.4.1 Obligaciones generales de la ESAL:

Cumplir con el objeto del presente convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la ESAL y ALCALDÍA DE INÍRIDA

1.4.2 Obligaciones específicas de la ESAL:

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

1. Prestar los servicios de acuerdo a los ítems relacionados en las cantidades y calidades señaladas en el Estudio previo y en las especificaciones técnicas.
2. Cumplir con las actividades y obligaciones pactadas en cumplimiento al objeto convenido bajo los principios y criterios de especialización, austeridad y eficiencia.
3. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del convenio.
4. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del convenio.
5. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y al alcance.
6. Rendir cuenta detallada de la ejecución de los recursos objeto del convenio, de acuerdo a los parámetros establecidos en el convenio a suscribir.
7. Aportar su capacidad técnica, operativa, y de recurso humano y de gestión para el cumplimiento del objeto del convenio.
8. Disponer del recurso humano y de apoyo técnico y administrativo, financiero y jurídico para ejecutar las actividades inherentes al convenio.
9. Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de las acciones que se realicen en el marco de este convenio.
10. Realizar el seguimiento y control de las actividades, procesos y operaciones emprendidas para la ejecución del convenio.
11. Presentar al supervisor informes del desarrollo del convenio de asociación cuando a bien se requiera o conforme a la forma de desembolso de los aportes.
12. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).
13. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto convenido y presentar los informes mensuales de ejecución.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente convenio
16. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del convenio y presentarse en la Entidad en el momento en que sea requerido para la correspondiente liquidación.

1.4.3 Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del Convenio, la Alcaldía tendrá las siguientes obligaciones:

1. Hacer los desembolsos según lo establecido en el convenio
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por la ESAL para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por la ESAL.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir a la ESAL la ejecución idónea del objeto del convenido.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto, a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente convenio
8. Las demás que por ley o naturaleza del convenio le correspondan.

1.5. Valor del convenio

De acuerdo al Estudio de Mercado elaborado por la entidad y los factores que inciden en el precio (descuentos municipales, impuestos etc.), es decir costos que están incluidos en el precio estimados por la entidad, se llegó a la conclusión que el valor estimado del convenio será la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, que tendrá por objeto la realización de las actividades descritas de manera técnica en las condiciones y cantidades establecidas.

Se realizó un análisis de costos de servicios para establecer el precio total del servicio, que proporcione la logística necesaria y acorde con la magnitud de cada actividad a desarrollar. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones, retenciones, los costos generales de desplazamiento y gastos generales, etc.

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

1.6. Desembolso de los aportes

La alcaldía realizará un único pago del valor total del convenio una vez se ejecute al 100% la entrega de los bienes y servicios. Si hubiere lugar a ello, a la factura se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Convenio, acompañada de los informes de ejecución del convenio (si es del caso) en el que se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como el certificado de entrada a almacén de los bienes establecidos en el convenio.

Los aportes se realizarán de acuerdo al PAC.

El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del convenio. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

1.7. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del convenio será de cuatro (4) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y demás requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

1.8. Lugar de ejecución

La ESAL ejecutará el presente convenio en el Municipio de Inírida, Guainía; la suscripción del presente Convenio no implica relación laboral, por lo tanto, la ESAL podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del convenio y aquellos indicados por la administración municipal.

1.9. Garantías

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, la ESAL debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de 5 días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal identificada con NIT 892099105-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de ejecución del convenio y 4 meses más</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de ejecución del convenio y 4 meses más</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el término del convenio y tres años más</td><td>Por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Póliza de responsabilidad civil extracontractual</td><td>Durante el término de ejecución del convenio</td><td>No inferior a 200 SMLVM</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la</td></tr>
</table>

Edificio Municipal – Carrera 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

Característica	Condición
	Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la propuesta de la ESAL sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para la ESAL conformada por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal de la ESAL En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

La ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

1.10. Identificación del convenio a celebrar

Conforme las consideraciones expuestas, la naturaleza de las partes y el objeto del convenio, corresponde a un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto No. 092 de 2017, artículos 5,6 y 7, y lo que no esté particularmente regulado se aplicaran las normas del Estatuto General de Contratación contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

2. CONVOCATORIA

Considerando que para la ejecución del proyecto se requiere celebrar un Convenio de Asociación se adelantará la escogencia del conveniente/asociado conforme a las reglas y el procedimiento que se detalla a continuación.

2.1 Requisitos y procedimiento

Las propuestas y documentos que le sirven de soporte serán cargados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II conforme al cronograma establecido, para lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos:

2.1.1. Carta suscrita por el representante legal de la ESAL

Donde manifieste la intención de celebrar convenio de asociación de acuerdo con los documentos y condiciones de la presente convocatoria.

2.1.2 Certificado de existencia y representación legal.

Expedido por la autoridad competente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días, en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL tenga correspondencia con las actividades a desarrollar y su duración no podrá ser inferior al termino de duración del convenio y tres (3) años más, y la identificación del representante legal y sus facultades para suscribir contratos y/o convenios.

2.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.1.4. Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante Circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, La entidad verificara que los proponentes y sus representantes legales no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

2.1.5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 la entidad, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes y sus representantes legales.

2.1.6. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía Nacional.

La entidad, verificará en la página Web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, cuyo certificado puede ser allegado con la propuesta.

2.1.7. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

La entidad, verificará en la página Web del Sistema de Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, que los representantes legales, no están reportados como infractores de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía en virtud de lo establecido en los artículos 182, 183 y 184 de dicha norma.

2.1.8. Certificado REDAM: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

2.1.9. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el representante legal de la o su revisor fiscal según el caso deberá aportar el certificado donde conste que la ESAL se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2.1.10. Registro Único Tributario (RUT).

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 -- 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

El proponente debe aportar el certificado de registro único tributario actualizado, La Entidad Estatal verificará que la ESAL se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

2.1.11. Aportar copia del certificado bancario

2.1.12. Acreditación de la experiencia.

La ESAL deberá acreditar haber contratado y ejecutado un (01) convenio con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se refiera a la realización de eventos que involucren a la comunidad iniridense. La información se verificará en la experiencia acreditada por la ESAL. La sede principal de la ESAL deberá estar ubicada en el Municipio de Inírida – Guainía y deberá acreditar tener un enfoque de servicios artísticos y culturales. El valor del convenio deberá ser por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

2.1.13. Acreditación de indicadores de capacidad financiera.

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o el RUP expedido con una antelación no superior a 30 días, en el que se verificaran los indicadores de capacidad financiera que se describen a continuación:

Indicador	Fórmula	Margen
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Igual o mayor a 1
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 70%

2.1.14. Propuesta Técnica y Económica

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar una propuesta técnica conforme a las especificaciones técnicas requeridas para esta contratación y en la misma deberá manifestar realizar un aporte adicional a la ejecución de la relación contractual por un valor no inferior al 10% del presupuesto oficial.

La ESAL en su propuesta técnica y económica deberá considerar los siguientes ítems como parte de su aporte al desarrollo y ejecución del convenio:

- Presentación artistas locales con dos orquestas y seis solistas de diversos géneros, con una duración de 45 minutos por artista. se debe garantizar el pago de derecho de autor como lo exige la ley a la empresa correspondiente. (si es el caso).
- Presentación de grupos de danzas de la región, con un mínimo de 8 participantes por grupo y cuya presentación sea mínimo de 30 minutos por grupo.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN (HASTA 1000 PUNTOS)

Entre las propuestas que hayan cumplido los requisitos mínimos y resulten habilitadas, la entidad procederá a realizar una ponderación, para seleccionar la oferta más favorable y se otorgará un puntaje máximo de 1000 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Propuesta técnica y económica

No.	Factor	Criterio	Puntaje
1	Presentación artistas locales con dos orquestas y seis solistas de diversos géneros, con una duración de 45 minutos por artista. Se debe garantizar el pago de derecho de autor como lo exige la ley a la empresa correspondiente. (si es el caso).	Entre 1 a 2 presentaciones	100
		Entre 2 a 4 presentaciones	200
2		Entre 1 a 3 presentaciones	100

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

	Presentación de grupos de danzas de la región, con un mínimo de 8 participantes por grupo y cuya presentación sea mínimo de 30 minutos por grupo.	Entre 4 a 6 presentaciones	200

Criterios de idoneidad

No.	Factor	Puntaje
1	Un (1) convenio adicional con las características del solicitado como experiencia habilitante	200
2	Dos (2) convenios adicionales con las características del solicitado como experiencia habilitante	400

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los criterios de selección será efectuada por el comité integrado por:

- Fabián Octavio Pérez Valencia, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación o quien haga sus veces como parte jurídica
- Brayan Zambrano Castaño, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
- Jenny Soad Rojas J.- Coordinadora Sector Agropecuario Municipal - Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico

5. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales señaladas en la legislación vigente, son causales de rechazo:

1. Cuando el objeto social de la ESAL no incluya el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
2. Cuando el término de duración de la ESAL sea inferior al plazo del convenio y 3 años más o se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación.
3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando para la presente convocatoria se presenten varias ofertas por la misma entidad.
6. Cuando se presenten propuestas con información incompleta o cuando la ESAL a pesar de haber sido requerida no subsane lo solicitado en el término otorgado para ello.
7. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, técnica y exigida en la convocatoria pública.
8. Cuando se presenten propuestas sujetas a condiciones o modalidades no previstas en la presente convocatoria pública.
9. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad en la documentación presentada en esta convocatoria.

6. DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, teniendo en cuenta la hora de presentación de la misma.

7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La entidad podrá declarar desierta la convocatoria pública, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios habilitantes de selección, o no se presente oferente alguno.

8. CRONOGRAMA

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

La convocatoria pública y los estudios previos podrán ser consultados y/o descargados sin ningún costo del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co, también podrán ser consultados en la Oficina Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Inírida.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LÍMITE	RESPONSABLES
Publicación de la convocatoria	05 de junio de 2024	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Presentación de observaciones a la convocatoria	Del 05 de junio de 2024, hasta el 06 de junio de 2024.	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Respuesta de observaciones o aclaraciones	07 de junio de 2024	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Presentación de manifestación de interés acompañada de los documentos legales solicitados y que corroboran la idoneidad, así como de la demás información requerida.	11 de junio de 2024, hasta las 11:30 a.m.	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Evaluación de documentos presentados.	12 de junio de 2024	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Publicación de resultados	12 de junio de 2024	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Subsanación y plazo para presentar observaciones	13 de mayo de 2024	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Respuesta a observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo, si es necesario realizar ajustes al informe inicial, en todo caso de no ser necesario se tendrá en cuenta el primer informe de evaluación	14 de junio de 2024	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Adjudicación	14 de junio de 2024	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Perfeccionamiento y legalización del convenio de asociación	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación	Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes mediante aviso.

ARTURO ALEXANDER SÁNCHEZ ESCOBAR
Alcalde Municipal de Inírida

Proyectó y revisó: Fabián Octavio Pérez Valencia
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROPUESTA POR PARTE DE LA ESAL

(Ciudad), Fecha_____

Señor
ARTURO ALEXANDER SÁNCHEZ ESCOBAR
Alcalde Municipal de Inírida

Cordial saludo,
De conformidad con la convocatoria xxxxxxxxxx, con fecha de apertura, el (la) suscrito(a) _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de _____, identificada con el NIT.:_____, por medio del presente radico la siguiente Iniciativa denominada _____, con la cual anexo los documentos requeridos en la convocatoria.

En ese orden de ideas, declaro expresamente:

a) Que conozco los estudios previos y el documento de convocatoria para participar en el proceso de selección y por lo tanto acepto todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
b) Como Representante Legal *(nombre de la ESAL)* declaro que ni yo, ni los demás directivos, se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Declaro además que habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9º de la precitada Ley sobre inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes si fuere el caso.
a) Declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información suministrada en la presente convocatoria es verídica y por tanto, autorizo a la Alcaldía Municipal de Inírida para comprobar por cualquier medio está veracidad.

Firma Representante legal
Nombre Representante Legal

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO No. 2 RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DE LA ESAL

De acuerdo con los criterios de experiencia requeridos me permito relacionar las certificaciones contractuales que evidencian el cumplimiento de los requisitos.

Contrato para acreditación de la experiencia habilitante

#	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Ejecutado	Fecha Inicio Contrato/convenio	Fecha terminación Contrato/convenio
1					

Contratación para acreditar la experiencia adicional a la habilitante que otorga puntaje

#	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Ejecutado	Fecha Inicio Contrato/convenio	Fecha terminación Contrato/convenio
1					
2					

Atentamente,

Firma Representante legal _____
Nombre Representante Legal

1) La Alcaldía de Inírida se reserva el derecho de confrontar esta información.
2) Cualquier inconsistencia en la información suministrada, será motivo de rechazo del proyecto.
3) Toda esta información se verificará con cada una de las certificaciones aportadas.

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

FORMATO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONAS JURÍDICAS) ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

Edificio Municipal – Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 – 50
Teléfono (098) 5656 065 / Email: alcaldia@inirida-guainia.gov.co
Página Web: www.inirida-guainia.gov.co